



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de Registros Públicos

CARGO

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 005-2013-Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 08 de Enero del año 2013

GERENCIA  
18 ENE 2013  
VISTO:  
RECIBIDO  
NO NECESARIAMENTE CONFORME  
Nº REG. El Informe Nº 003-2013/ZR-VI-SP/GAF, de fecha 07 de Enero del 2013.  
HORA 10:08 am

ZONA REGISTRAL Nº VI  
SEDE PUCALLPA  
GERENCIA REGISTRAL  
08 ENE 2013  
RECIBIDO  
NO NECESARIAMENTE CONFORME  
HORA 10:04

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, el Gerente de Administración y Finanzas de esta Zona Registral Nº VI – Sede Pucallpa, remite el Rol de Vacaciones del Personal de esta Zona Registral correspondiente al periodo 2012-2013, a efectos de que se proceda con su respectiva aprobación.

Que, la Zona Registral Nº VI – Sede Pucallpa, es un Órgano Público Desconcentrado de la SUNARP, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley Nº 26366.

Que, el artículo 22º de la Ley Nº 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y Artículo 40º del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado mediante Resolución Suprema Nº 135-2002-JUS, establecen que el personal que labora en la SUNARP, está comprendido dentro del régimen laboral de la actividad privada.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 713 se regula los descansos remunerados de los trabajadores al régimen laboral de la actividad privada y mediante Decreto Legislativo Nº 276, regula los descansos del personal comprendido bajo el régimen laboral de la actividad pública, y para ello, es necesario que se programen las vacaciones del año 2012-2013 del personal de esta Zona Registral, de acuerdo a la necesidad del servicio y del interés del trabajador.

Que, con la Visación de la Gerencia Registral y la Gerencia de Administración y Finanzas en señal de conformidad y aprobación del mes escogido para el goce vacacional del personal a su cargo.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 31º del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución Suprema Nº 135-2002-JUS.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Rol de Vacaciones** del personal designado, contratado a plazo indeterminado y contratado a plazo fijo de la Zona Registral Nº VI – Sede Pucallpa periodo 2012-2013, según el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas adopte las acciones que se requieran para el estricto cumplimiento del Rol de Vacaciones, de acuerdo a la normatividad vigente.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

C.c  
GAF  
G.R  
Personal



Abog. Isabel Jiménez Lugo  
Jefe de la Zona Registral Nº VI  
SEDE PUCALLPA

ZONA REGISTRAL Nº VI  
SEDE PUCALLPA  
AREA PERSONAL  
08 ENE 2013  
RECIBIDO  
NO NECESARIAMENTE CONFORME  
Nº REG. HORA 10:10 am